

DECRETO N° 0778

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8060-T-05, originado en la presentación efectuada por RUBÉN M. TODERO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para la impresión de un libro titulado "LO QUE EL VIENTO NO LLEVÓ"; recientemente escrito por el nombrado, que relata la historia verídica de una familia de inmigrantes que arribaron a esta ciudad en los comienzos del siglo XX;

Que el pedido se fundamenta en que el monto presupuestado para dicha impresión excede los recursos personales del autor;

Que un porcentaje de la venta de este libro será donado a la Cooperadora de la Escuela N° 103 de Colonia Confluencia, ya que en el libro se narra la historia de la misma;

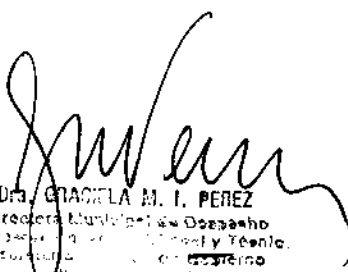
Que adjunta presupuesto con especificaciones técnicas y costos por distintas cantidades de ejemplares;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte (Pase N° 110/05);

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el rescatar y proteger el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Capítulo II, Artículo 32°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.000.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **RUBÉN MAXIMO TODERO, D.N.I. N° 7.567.724**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 518/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupues-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Técnica
Oficina de Asesoría y Control
Presupuestario
Intendencia de Neuquén

tario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 4083 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

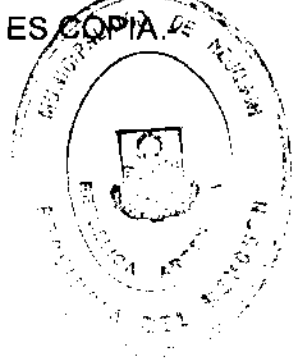
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (**\$ 3.000.-**) a favor del señor **RUBÉN MAXIMO TODERO**, con destino a la impresión de un libro titulado "**LO QUE EL VIENTO NO LLEVÓ**"; recientemente escrito por el nombrado.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **RUBÉN MAXIMO TODERO, D.N.I. N° 7.567.724**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

D. S. EMILIA M. I. PEREZ
Oficina de Tesorería y Depósito
Subsecretaría de Hacienda y Gestión
Social y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1531</u>
Fecha: <u>02</u> / <u>09</u> / <u>05</u>